

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede al Brigadier General Henry García Bohorquez, Jefe de la Policía Nacional de Colombia, la Orden del “Mérito Policial” en el distintivo Verde.

Art. 2.— Se concede al Coronel Pablo Rosas Guarín, Director de la Escuela de Cadetes de Policía “General Santander”, la Orden del “Mérito Policial” en el distintivo Azul.

Art. 3.— Se concede al Coronel Alberto Bernal García, Policía Nacional de Colombia, Instructor de la Escuela de Cadetes de la Policía Nacional Dominicana, la Orden del “Mérito Policial”, en el distintivo Azul.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos setentidos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2576, que deroga varios decretos que concedieron incorporación a varias cooperativas.

(G. O. Nº 9278, del 18 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2576

CONSIDERANDO que el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo ha comprobado que existen cooperativas que no cumplen con las normas requeridas para su debido funciona-

miento, establecidas en la Ley N° 127, sobre Asociaciones Cooperativas, lo que perjudica el buen nombre del movimiento cooperativo dominicano, por lo cual ha solicitado que sean derogados los decretos que les conceden el beneficio de la incorporación;

VISTA la solicitud del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, contenida en su comunicación N° 7374, de fecha 31 de diciembre de 1971;

VISTAS las leyes N° 127, sobre Asociaciones Cooperativas, de fecha 27 de enero de 1964, y N° 31, de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Quedan derogados los siguientes decretos:

1.) N° 1183, de fecha 18 de julio de 1964, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Defensa del Billetero;

2.) N° 161, de fecha 6 de octubre de 1965, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Unión, de los empleados del Ayuntamiento de San Cristóbal;

3.) N° 129, de fecha 31 de julio de 1966, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mi Futuro;

4.) N° 1993, de fecha 16 de enero de 1968, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Baría;

5.) N° 1169, de fecha 10 de abril de 1967, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar;

6.) N° 1283, de fecha 11 de agosto de 1964, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Empleados de Artes Gráficas;

7.) Nº 1388, de fecha 10 de junio de 1966, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Empleados Banco Agrícola de Puerto Plata;

8.) Nº 556, de fecha 12 de enero de 1966, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Lorenzo, de Guayubín;

9.) Nº 2509, de fecha 14 de junio de 1968, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Barrio Japón, de San Pedro de Macorís;

10.) Nº 160, de fecha 6 de octubre de 1965, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José de Los Llanos;

11.) Nº 248, de fecha 2 de noviembre de 1965, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Ingenio Quisqueya;

12.) Nº 1289, de fecha 11 de agosto de 1964, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Salcedo;

13.) Nº 556, de fecha 3 de noviembre de 1966, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito 12 de Octubre, de Jima Abajo, La Vega;

14.) Nº 1083, de fecha 8 de enero de 1967, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Vicente de Paul, de San Francisco de Macorís;

15.) Nº 1298, de fecha 28 de diciembre de 1964, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Eduvigis, de Villa Riva;

16.) Nº 1063, de fecha 16 de junio de 1964, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Bagri-cola, de San Francisco de Macorís;

17.) Nº 309, de fecha 8 de noviembre de 1965, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Consumo La Baría;

18.) Nº 456, de fecha 8 de octubre de 1966, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Consumo Farmacia y Salud;

19.) N° 1264, de fecha 17 de mayo de 1966, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Consumo Estrella del Norte, de Puerto Plata;

20.) N° 558, de fecha 3 de noviembre de 1966, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Consumo Sosúa;

21.) N° 841, de fecha 24 de abril de 1964, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Consumo Superación, de La Romana;

22.) N° 2627, de fecha 18 de julio de 1968, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Consumo Juan XXIII, del Ingenio Quisqueya;

23.) N° 1631, de fecha 21 de octubre de 1964, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Consumo Ingenio Consuelo;

24.) N° 1921, de fecha 23 de diciembre de 1964, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Consumo Coopamaca, de La Vega;

25.) N° 833, de fecha 12 de marzo de 1966, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Consumo Cooframaca, de San Francisco de Macorís;

26.) N° 1393, de fecha 15 de junio de 1967, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Consumo Jenimillo, de San Francisco de Macorís;

27.) N° 461, de fecha 10 de octubre de 1966, que concedió la incorporación a la Cooperativa Agropecuaria Tenares;

28.) N° 1679, de fecha 28 de septiembre de 1967, que concedió la incorporación a la Cooperativa Agropecuaria Valle de Bonao;

29.) N° 462, de fecha 10 de octubre de 1966, que concedió la incorporación a la Cooperativa Agropecuaria Rincón Hondo, de Castillo;

30.) N° 573, de fecha 9 de noviembre de 1966, que concedió la incorporación a la Cooperativa Agropecuaria El Esfuerzo de La Mata, Cotuí;

31.) Nº 945, de fecha 25 de marzo de 1966, que concedió la incorporación a la Cooperativa Agropecuaria Caracol, de Bonao,; y

32.) Nº 952, de fecha 27 de enero de 1967, que concedió la incorporación a la Cooperativa de Producción y Trabajo Serrana, de Inoa, San José de las Matas.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos setentidos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2577, que autoriza al Ayto. del Municipio de San Fco. de Macorís a donar un terreno de su propiedad.
(G. O. Nº 9278, del 18 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2577

VISTA la Resolución Nº 10-71, de fecha 5 de mayo de 1971, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a donar en favor de la